UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Rector

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
RECTOR
· 7 MAR 2017
ENTRADA Nº. .....
SALIDA Nº. 67

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 6 DE MARZO POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA ACREDITAR LA ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO EL 9 DE MARZO DE 2017, CON MOTIVO DE LA HUELGA GENERAL EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA CONVOCADA PARA ESA FECHA.

Convocada jornada de huelga general en el sector de la enseñanza para el próximo 9 de marzo de 2017, se hace necesario establecer los mecanismos de acreditación de la asistencia al puesto de trabajo de todo el personal de la ULPGC, tanto del personal docente e investigador como del de administración y servicios, en idénticos términos que en ocasiones anteriores y que a continuación se señalan:

1.- El personal de administración y servicios fichará en los relojes de control horario ubicados en los edificios.

2.- El personal docente e investigador y aquel de administración y servicios que no fiche a través del control señalado en el apartado anterior, dispondrá de dos opciones para acreditar su asistencia al puesto de trabajo:

- A través de MiULPGC: en el apartado de "utilidades" mediante la pestaña *"acreditar asistencia al trabajo"*. Una vez que se accede a la misma y se pincha en la opción "*acreditar*", la asistencia al trabajo queda registrada. Esta acreditación deberá realizarse desde un ordenador de la red de la Universidad, por lo que si intentáramos hacerlo desde fuera de las instalaciones universitarias, no funcionaría dicha utilidad.

- Alternativamente, también se podrá cumplimentar la hoja de firma en las conserjerías de los edificios donde habitualmente lo hacen.

3.- El personal que se encuentre disfrutando de vacaciones, licencias, permisos, órdenes de servicio y otras situaciones debidamente autorizado o bien en situación de incapacidad temporal, obviamente no tendrá la obligación de acudir ni de acreditar la asistencia al puesto de trabajo.

4.- Se considerará que se encuentra en huelga todo el personal, cuya asistencia no quede debidamente acreditada, independientemente de que ese día se tenga asignada actividad docente o no.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 2017.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EL RECTOR

Rafael Robaina Romero